



**PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA CANTINA-BAR A INSTALAR DURANTE EL MERCADO DE NAVIDAD, LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**CONCURSO DE PROYECTOS**

**Primero.-** Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha regir mediante selección pública la explotación de la **cantina-barra** que se instalara en el **Castillo Medieval**, con motivo del Mercado de Invierno 2018, durante los días 6 a 9 de Diciembre, incluyendo las reglas de su adjudicación.

**Segundo.-** La selección del adjudicatario se realizará mediante un CONCURSO DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES. Los interesados deberán presentar un proyecto de actividades a realizar los días 6, 7, 8 y 9, como forma de dinamizar, impulsar y enriquecer las actividades que tienen lugar con ocasión del Mercado de Navidad.

Dichas actividades serán organizadas por el adjudicatario de la cantina-barra, y sufragadas por el mismo, siendo responsable íntegro de todas las obligaciones derivadas de la actividad programada, así como de los eventuales perjuicios materiales o personales que se pudiesen causar como consecuencia de las mismas.

A modo simplemente enunciativo, como ejemplo, se pueden proponer las siguientes actividades:

- Actuaciones de teatro, musicales, etc.
- Cuentacuentos
- Animación navideña, payasos, etc.
- Globoflexia
- Hinchables, marionetas
- Taller decoración navideña
- Taller pinta, colorea y recorta la Navidad
- Actividades infantiles
- Cata de productos
- Concurso de dibujos
- Área de juegos: puzzles, juegos de mesa, cuentos
- Cualquier otra destinada a favorecer la participación de la población

**Tercero.-** Será seleccionado como adjudicatario de la cantina-bar, el interesado que presente **mejor proyecto** a decisión de la comisión de selección del Ayuntamiento. Por tanto, no habrá que aportar ninguna cantidad económica al Ayuntamiento, como en años precedentes, sino que dicho gasto lo destinará el adjudicatario, en su caso, a sufragar los costes de las actividades que proponga y que llevará a cabo en caso de ser adjudicatario.

Todo ello con la finalidad de enriquecer e impulsar el mercado navideño con las ideas y proyectos que se presenten por los interesados, favoreciendo la afluencia de la población y la diversificación de actividades.



**Cuarto.-** Para tomar parte en el concurso, serán requisitos imprescindibles:

- Ser mayor de 18 años.
- No figurar como deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.
- Estar dado de **Alta** en el correspondiente epígrafe del **I.A.E., en este Municipio**
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

**Quinto.-** Las Proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, según modelo que será facilitado en las Oficinas Municipales, acompañando fotocopia, compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Se valorará la correcta explicación de las actividades, la programación detallada y justificada, como forma de garantizar la viabilidad y organización de las mismas.

**Sexto.-** El plazo de presentación de plicas terminará a las **12:00 horas del día 16 de noviembre de 2018**, procediéndose a su estudio por la Comisión de Adjudicación a las 12,30 horas del día 16 de noviembre de 2018, con asistencia de la Secretaria de este Ayuntamiento y, bajo la presidencia del Alcalde.

**Séptimo.-** La adjudicación definitiva será notificada al interesado, mediante publicación de los resultados del procedimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de cinco días.

**Octavo.-** Se exigirá una fianza de 50 euros como garantía del cumplimiento del proyecto aportado, que será devuelta una vez finalizado el mercado navideño y comprobado el cumplimiento del proyecto seleccionado.

La fianza será aportada por el adjudicatario, tras la notificación de la adjudicación y previamente a la firma del contrato administrativo con el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

**Noveno.-** Será por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra, así como todos los gastos que de ella se originen. Igualmente, será responsable de los posibles perjuicios e indemnizaciones a que hubiere lugar, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento, así como de cualquier obligación contraída por el concesionario o deducible de su actuación ante tercero.

**Décimo.-** El adjudicatario deberá velar en todo momento de vigencia del contrato por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentre instalada la barra.

**Undécimo.-** El horario de apertura y cierre de la barra, el mismo que permanezca abierto el Mercado.

**La barra estará ambientada acorde al Mercado de Invierno.** La música ambiental, Infraestructura de las instalaciones, maquinaria vestuario del personal y, toda la ambientación en general ser de Navidad. La barras deberán estar instaladas y ambientadas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento, previamente a la apertura mencionada se girará visita

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



de inspección por el concejal de cultura, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos. De no ajustarse a las condiciones reflejadas, puede producirse la rescisión del contrato y la incautación de la fianza definitiva.

**Duodécimo.-** En lo no dispuesto en este Pliego de condiciones y ante las dudas que surjan se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Leyes de Régimen Local, actuando como supletoria la legislación Civil del Estado. Para la interpretación de las cláusulas se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.

Oropesa a 02 de noviembre de 2018.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**